La seguridad es de todos | Mindefensa

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No CO20000181-GAC QUE TIENE COMO OBJETO EL "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LAS MARCAS SCHINDLER y MITSUBISHI UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA CARRERA 7 No, 12B-52/58 y 27 / 41, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

Entre los suscritos; Brigadier General (RA) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN** vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.320.333** expedida en Bogotá, quien en su condición de Director General, nombrado mediante Decreto No. 2293 de 2012 y Acta de Posesión No.0602-12 del 14 de noviembre de 2012, obrando en representación legal de **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL,** identificada con NIT 899.999.073-7, en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 2343 de 1971, 2003 de 1984, 2293 de 2012 y el Acuerdo 08 de 2001 quien en adelante se denominará el CONTRATANTE por una parte y por la otra parte la empresa **PH HOLDING S.A.S** Con NIT No 901.093.407–0, representada legalmente por el señor **RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.690.913,, quien de ahora en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, debidamente facultado para actuar y expresamente manifiesta bajo la gravedad de juramento, entendido con la firma del presente modificación, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, zshemos convenido celebrar la presente modificación previas las siguientes consideraciones:

1. Que la CAJA tiene vigente el contrato No CO20000181-GAC con la **PH HOLDING S.A.S** cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LAS MARCAS SCHINDLER y MITSUBISHI UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA CARRERA 7 No, 12B-52/58 y 27 / 41, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", hasta el día 31 de diciembre de 2020

2. Que el mediante Id 599178 de fecha 07-10-2020 firmado por el señor DISNEY RAMON RODRIGUEZ TENJO subdirector administrativo (E) y Id 599998 de fecha 09-10-2020 dando alcance al id 599178, firmado por el supervisor del contrato el señor JHON JAIRO CORDOBA CORDOBA, solicitan al director de la CAJA autorización para modificar el contrato, en el sentido de adicionar el valor de $8.331.047,20 OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS, y cambio de plan de pago, esto con el fin de subsanar varios hallazgos encontrados por el certificador en los ascensores del edificio 58, esto con el fin de obtener la certificación de los equipos y cambio de la programación esperada de pagos.

La seguridad es de todos | Mindefensa

3. Que mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre del año 2020, la firma **PH HOLDING S.A.S**, allega aprobación de la adición y cotización No C-1-1-778.

4. Que, estudiada la solicitud del subdirector administrativo (E) y el supervisor del contrato, la Dirección General de la Entidad autoriza adicionar el presupuesto en la suma de $8.331.047,20 (ocho millones trescientos treinta y un mil cuarenta y siete pesos con veinte centavos), M/CTE., según CDP 16420.

5. Que, el valor de la ADICIÓN solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato CO20000181-GAC.

6. Que el director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR (Contratante) mediante reporte del gestor documental da viabilidad a los trámites correspondientes a dicha modificación.

7. Que previas las anteriores consideraciones y el aval de las partes intervinientes contratante y contratista, la presente modificación se rige bajo las siguientes clausulas así:

CLÁUSULA 1. Adiciónese la **CLÁUSULA. VALOR** del contrato CO20000181-GAC en la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS $8.331.047,20 M/CTE., para un valor total del contrato equivalente a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($67.450.247,20) M/CTE.

CLÁUSULA 2. Se modifica la programación esperada de pagos prevista en la **CLÁUSULA FORMA DE PAGO** del contrato CO20000181-GAC, así:

MES	VALOR
SEPTIEMBRE	7.389.900,00
OCTUBRE	7.389.900,00
NOVIEMBRE	7.389.900,00
DICIEMBRE	15.720.947,20

CLAUSULA 3. Incluir la **CLAUSULA SUPERVISIÓN DE CONTRATO** "Las actividades de supervisión estarán a cargo del Coordinador De Gestión De Activos y Servicios Internos o de quien haga sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la Resolución No. 6575 de 2018, demás leyes y normas que regulan la materia.

La seguridad es de todos | Mindefensa

CLAUSULA 4. GARANTIA. El contratista deberá ampliar los términos de cobertura de la garantía presentada, conforme la presente modificación.

CLAUSULA 5. **DOCUMENTOS**. Hacen parte documental de la presente modificación, solicitud modificación firmada por el señor subdirector administrativo (E), documento por el supervisor del contrato, correo de aceptación por parte del contratista y documento viabilidad por parte del director de la Entidad.

CLAUSULA 6. Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, continúan vigentes en todo aquello que no contraríe el presente documento.

Bogotá D.C, 29 de Octubre de 2020

El Contratante,

Brigadier General (RA) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMÓN
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

EL contratista,

RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MENDOZA
C.C.No. 79.690.913
Representante Legal de **PH HOLDING S.A.S**

Elaboró. GAC Reviso.GAC	Eduardo Bermudez Arevalo Magdi Yaneth González S.	Revisó. OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez
Supervisor del contrato	Jhon Jairo Cordoba Cordoba	Aprobó. Subdirección Administrativa (E)	Disney Ramón Rodríguez Tenjo